



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE-ANTIOQUIA.

Junio quince (15) de dos mil veintitrés.-. (2023)

| | |
|--------------|--|
| Asunto: | INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD. |
| Demandante: | JULIETH PAOLA BUELVAS RIVERO en nombre de la menor LUCIANA BUELVAS RIVERO- |
| Demandados: | Herederos de BRYTON ALEXIS GORDO TORRES. |
| RADICADO: | 05250-31-84-001-2022-00124-00 |
| Providencia: | Auto sustanciación Nro. 167 de 2023. |

Vista la información que nos suministra el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente sede Medellín, se dispone:

PRIMERO: Oficiar al Coordinador Regional de Ciencias Forenses de Medicina Legal de Medellín a través del correo coordinacionlaboratoriosmedellin@medicinalegal.gov.co solicitando la siguiente información:

- Costos de la pericia (cotejo de ADN)
- Se indicará el número de personas involucradas.
- Se indicará que la muestra del presunto padre ya se encuentra en el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL sede Medellín.

SEGUNDO: Una vez se obtenga esta información la parte demandante deberá consignar los costos en la cuenta indicada por medicina legal y aportar el recibo correspondiente a este Despacho Judicial.

TERCERO: Una vez se obtenga el recibo de pago será enviado por esta agencia judicial al Instituto de Medicina Legal para que señalen la fecha a la que deben acudir las partes.

CUARTO: Como la prueba será practicada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGIONAL NOROCCIDENTE

SECCIONAL ANTIOQUIA UNIDAD BASICA DE MEDELLIN puesto que allí reposan fragmento óseo del occiso BRYTON ALEXIS GORDO TORRES, se encuentra bajo custodia del almacén de evidencias del Instituto, relacionado con el nro. de necropsia 2022010105001001291 ubicado en la C-HUESOS 2022-001, la menor LUCIANA BUELVAS RIVERO nacida el 7 de julio de 2022, con NUIP nro. 1.040.523.991 y a la señora JULIETH PAOLA BUELVAS RIVERO con c.c. nro. 1.003.287.656 deben acudir a la sede de Medicina legal en Cauca, en fecha y hora que se les indicará posteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4735cdaeccffbf0000dfd9004c8809de45b12a1fe736737b850e3266f8be9eac**

Documento generado en 15/06/2023 10:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>